



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 24 de Febrero de 1992.

ORDENANZA Nº 1352

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 9286 (Estatuto y Escalafón para Personal de Municipalidades y Comunas) en el artículo 39º inciso a), se deberá otorgar la promoción automática a la categoría inmediata superior, al Personal con dos años de / permanencia en la misma categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de estas disposiciones se encuentran contemplados los agentes : SILVANO CELESTINO ENRIQUE ALMEYRA, ABELARDO FERREIRA , CARLOS ELVIO CORIA (ingresados el 20/1/86 y promocionados por Ordenanzas Nº 992/88 y Nº1183/90) y DON // ADOLFO GERONIMO PAEZ (ingresado el 10/02/88 y promocionado por Ordenanza Nº1183/90), ordenándose la promoción automática a la categoría inmediata superior a la que revistan.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordénese otorgar la promoción automática contemplada en la Ley Nº / 9286 -Artículo 39º inciso a) a los siguientes agentes Comunales comprendidos en Personal- Personal Permanente-Agrupamiento Personal Mantenimiento y Producción:

SILVANO CELESTINO ENRIQUE ALMEYRA: promoción a categoría 13.

ABELARDO FERREIRA: promoción a categoría 13.

CARLOS ELVIO CORIA: promoción a categoría 13.

ADOLFO GERONIMO PAEZ: promoción a categoría 12.

Artículo 2º) La presente promoción se realizará a partir del 01 de Febrero de // 1992.

Artículo 3º) Notifíquese al Personal, Pase copia de la presente al Departamento/ Contaduría, a Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO